



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
 CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	000015-CAMPECHANA DE VEHICULOS, S.A. DE C.V.	ISO 9001:2015
DOMICILIO	AVENIDA MAESTROS CAMPECHANOS NUMERO 524 ENTRE CALLE MENSURA Y AVENIDA JOSE LOI	CONFORME
RFC	TELEFONO 981 81 1 95 50	ENTREGA 1 Días

DATOS DEPENDENCIA

ORDEN DE SERVICIO

RAMO	12-SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO		07/11/2017
UNIDAD	11-Coordinación Administrativa		OSV-2037
OBSERVACIONES	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE 55,000 KMS. -8L. ACEITE SINTÉTICO DEXOS 0W20 200L. (MARCA ACEDELCO) -FILTRO DE ACEITE (ACEDELCO)		RV1211-0012
FORMA DE PAGO:	CRÉDITO.		RV1211-0012 - 20/10/2017

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	DJH-9096	SERIE	1GN5C8KC7GR336652	LINEA	CAMIONETA
MODELO	2016	CILINDROS	8	KILOMETRAJE	56600
DESCRIPCIÓN	CHEVROLET SUBURBAN				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2612	- LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$1,367.04
0552	ACEITE SINTETICO (ACEDELCO)	LITRO	8	\$80.81	\$646.48	\$103.44	\$749.92
0749	LIMPIADOR DEL SISTEMA DE GASOLINA (GM)	BOTE	1	\$532.00	\$532.00	\$85.12	\$617.12
2961	- REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$195.00
4353	FILTRO DE ACEITE. (ACEDELCO)	PIEZA	1	\$168.10	\$168.10	\$26.90	\$195.00
3551	- REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$591.18
1949	SERVICIO DE ESTETICA DE MOTOR	SERVICIO	1	\$151.00	\$151.00	\$24.16	\$175.16
2068	APLICAR LIMPIEZA AL SISTEMA DE GASOLINA	SERVICIO	1	\$70.59	\$70.59	\$11.29	\$81.88
2163	SERVICIO PREVENTIVO DE 55,000 KMS	SERVICIO	1	\$288.05	\$288.05	\$46.09	\$334.14

SUBTOTAL \$1,856.22
IVA \$297.00
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$2,153.22

7/11/2017

Vicente A. Valle

(SON: DOS MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 22/100 M.N.)

Cadena Original: |12|11|OSV-2037|15|21532152|07112017|13|67|

Cadena Encriptada: 3+g7luPyZWLv1QGL209Onbi0TQvZ+MlGEuK80NsiVFGVzUN8PY97sYu9n10l+G

* De acuerdo a la Ley de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles del Estado de Campeche, Artículo 34 inc. IV*, se asigna la presente solicitud de mantenimiento vehicular al prestador de servicios.

Nota
 Elaboró WALTER GABRIEL CHAN TAMAY

Fecha de impresión: 07/11/2017

Página 1 de 2



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

Formulario de datos del proveedor con campos: PROVEEDOR, DOMICILIO, RFC, TELEFONO, ENTREGA, ISO 9001:2015, CONFORME.

DATOS DEPENDENCIA

Formulario de datos de dependencia con campos: RAMO, UNIDAD, OBSERVACIONES, FORMA DE PAGO, y un QR code.

ORDEN DE SERVICIO



07/11/2017
OSV-2037
RV1211-0012

RV1211-0012 - 20/10/2017

DATOS DEL VEHICULO

Formulario de datos del vehículo con campos: PLACA, MODELO, DESCRIPCIÓN, SERIE, CILINDROS, LINEA, KILOMETRAJE.

Tabla con 8 columnas: CLAVE, DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD, PRECIO, IMPORTE, IVA, TOTAL.

DATOS SIACAM

Formulario de datos SIACAM con campos: ID, FOLIO, ETAPA, ESTATUS, y un código de barras.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
(ISO 9001 2015)

Formulario de control de calidad con casillas de verificación para Efectividad, Oficio de Solicitud, Formato DCP 03, Bitacora de Servicios, y Firma.

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

* De acuerdo a la Ley de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles del Estado de Campeche, Artículo 34 inc. IV*, se asigna la presente solicitud de mantenimiento vehicular al prestador de servicios.

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha veinte de diciembre de dos mil diecisiete, y que consiste en la eliminación de mil cuatrocientos sesenta y cuatro palabras que corresponden a la clave de elector y RFC, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.